INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 51/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

CONTRATO Nº 013/2022

MATHER COMPANY S.R.L.

ID: 402.533

AÑO 2022

CONTRATO Nº 013/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** con RUC Nº **80006850-5**, domiciliada en la Avenida Perú Nº 807 (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. José Daniel Viñales,** con Cédula de Identidad Nº **3.401.052**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 12, de fecha 18 de mayo de 2.020, pasada ante la Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A Nº 001-025/2022, de fecha 06 de enero de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

José Viñales Apoderado Legal MC MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 105/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **402.533.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 082-018/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 001-025/2022, de fecha 06 de enero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.362.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos sesenta y dos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MATHER COMPANY S.R.L.

Item	Codigo Catálogo	Cód SIH	Material	Descripción del Bien	Concentracion	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
16	51201809-9999	10665	100001279	Lenalidomida Capsula	10 mg	UNIDAD	UNIDAD	300	600	LENALIDOMIDA 10 mg TUTEUR	ARGENTINA	2 270 000	1 362 000 000
												G	1.362.000 000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. EN EL ÍTEM Nº 16: 1.362.000.000.- (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 05 (cinco) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Plan de Entregas:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de

entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (Veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo de entrega será de hasta 20 (veinte) días calendarios Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme al Punto 3 - Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Logística de Suministros de Salud

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

José Viñales
Apoderado Legal
MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bergalla Araújo
Presidente
Consejo de Administración

- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91 Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU.-
  N° 0000000000754314.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

José Viñales
Apoderado
MC
MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas·

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art 39° de la Ley N° 2051/2003 -

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 06 (seis) meses a partir de la suscripción del contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de·

Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

José Viñales
Apoderado Legal
MC
MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ernesto Araújo
Presidente
Consejo de Administración

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley N° 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente de Administración y Finanzas

José Viñales
Apoderado Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mongelós Araujo
Presidente
Consejo de Administración

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N C P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..9... del mes de .marzo..... del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

José Viñales
Apoderado Legal
MATKER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Hatagelia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2022 de fecha 06 de enero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-025/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2765/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de diciembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 422/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, dado que por Resolución C.A. N° 107-012/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems N° 9, N° 10, N° 13, N° 16 y N° 25 del presente llamado;

Que, por Memorando de fecha 13 de diciembre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

FDO.. DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión publica Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-025/2022

1. Descalificar a la firma H – PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 16 y N° 25, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, expedido en el presente informe;

2. Descalificar a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 9 y N° 16, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, expedido en el presente informe;

3. Descalificar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 9, y N° 16, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, expedido en el presente informe;

4. Descalificar a la firma BIOTENG S.A., en el Ítem N° 13, conforme al Punto 9, CUADRO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO expedido en el presente informe;

5. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 13 y N° 25; CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 9; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° N° 16; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 10 y N° 13; DUTRIEC S.A., en el Ítem N° 13, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, en cuanto a descalificar a la firma H – PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 16 y N° 25, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y seguidamente adjudicar a la misma conforme al siguiente detalle: en el Ítem N° 9, el 50%; en el Ítem N° 13, el 20%; en el Ítem N° 16, el 20% y en el Ítem N° 25 el 60%;

2. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, en cuanto a descalificar a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 9 y N° 16, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y seguidamente adjudicar a la misma en el Ítem N° 9, el 20%;

3. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, en cuanto a descalificar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 9 y N° 16, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y seguidamente adjudicar a la misma en el Ítem N° 16, el 30%;

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, en cuanto a descalificar a la firma BIOTENG S.A., en el Ítem N° 13, conforme al Punto 9, CUADRO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO;

5. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador en adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 10; Asimismo, apartarse parcialmente de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

   5.1 En cuanto al Ítem N° 9, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mencionado Ítem a las firmas H-PAR S.A.C.I., CASA BOLLER S.A. y SCAVONE HNOS S.A., en un 50%, 30% y 20% respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo utilizado en la presente convocatoria. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Informe respectivo, para desestimar las ofertas presentadas por las firmas H-PAR S.A.C.I., y VICENTE SCAVONE HNOS S.A. se refiere cuanto sigue:

a. H-PAR S.A.C.I. **(Cuenta con la menor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica del mismo producto, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 2, Anexo 1, se visualiza que la Firma H-PAR presenta el Estudio de Bioequivalencia Terapéutica correspondiente a Erlotinib 150 mg comp. recubierto, con denominación genérica corresponde al producto ofertado teniendo en cuenta que posee la misma fórmula, respetando el mismo proceso de elaboración, con el mismo elaborador declarado en el estudio y en el registro sanitario aprobado por DNVS, bajo la denominación ERLOTINIB 150 MG. QUIMFA. La declaración de QUIMFA, en la denominación es meramente comercial a fin de saber qué empresa comercializa el producto. Además, en el PBC indican: Para el 1.4 a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto;

b. H-PAR S.A.C.I. No presenta Reportes de Locales de Faramacovigilancia propios, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 2, Anexo 1, se visualiza que la empresa BAUEL TOP S.A., presentó a la agencia reguladora nacional una nota por medio del cual comunicó/notifico a la misma que a la fecha de presentación del documento, la misma no ha recibido notificación de eventos adversos;

   Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma H-PAR S.A.C.I. el 50% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 9, por ser la menor oferta y la más económica además de cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

c. VICENTE SCAVONE HNOS S.A. **(Cuenta con la tercera menor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 3, Parte 2, se visualiza que la firma VICENTE SCAVONE HNOS S.A., presenta el Estudio de Bioequivalencia Terapéutica correspondiente a "ERLOTINIB 150";

d. VICENTE SCAVONE HNOS S.A. No presenta Reportes de Locales de Faramacovigilancia propios, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Tomo 3, Parte 2, se visualiza que la empresa presentó a la agencia reguladora nacional una nota por medio del cual comunicó/notificó a la misma, que a la fecha de presentación del documento, la misma no ha recibido notificación de eventos adversos;

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE HNOS S.A., el 20% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 9 , por ser la tercera menor oferta y cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

5.2 En cuanto al Ítem N° 13, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mencionado Ítem a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.; DUTRIEC S.A. y H-PAR S.A.C.I., en un 50%, 30% y 20% respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo utilizado en la presente convocatoria. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar la oferta presentada por la firma H-PAR S.A.C.I., se refiere cuanto sigue:

a. H-PAR S.A.C.I., **(Cuenta con la tercera menor oferta)** No presenta Certificado de Alta Vigilancia Sanitaria, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 7, Anexo 1, se visualiza que la firma H-PAR S.A.C.I., presenta el Certificado de Registro de Alta Vigilancia EMA, en atención a que el presente ítem corresponde a productos biológicos de primera generación y no para fármacos inhibidores

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma H-PAR S.A.C.I., el 20% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 13, por ser la tercera menor oferta y cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

5.3 En cuanto al Ítem N° 16, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mencionado Ítem a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y H-PAR S.A.C.I., en un 50%. 30% y 20% respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo utilizado en la presente convocatoria. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar las ofertas presentadas por las firmas H-PAR S.A.C.I., y MATHER COMPANY S.R.L., se refiere cuanto sigue:

a. MATHER COMPANY S.R.L., **(Cuenta con la segunda mejor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica, presenta de Lenalidomida 25mg. Y el producto es de 10mg, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 1, Anexo 1, se visualiza que la firma MATHER COMPANY S.R.L. presenta el Estudio de Bioequivalencia Terapéutica correspondiente a la Lenalidomida 25mg., siendo que el sitio y proceso es el mismo y cualitativamente iguales, para el estudio solo se modifica el peso, siendo el principio activo el mismo;

b. MATHER COMPANY S.R.L., No presenta Reportes de Locales de Faramacovigilancia propios, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 1, Anexo 1, se visualiza que la empresa presentó a la agencia reguladora nacional una nota por medio del cual comunicó/notifico a la misma que a la fecha de presentación del documento, la misma no ha recibido notificación de eventos adversos;

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., el 30% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 16, por ser la segunda menor oferta y cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

c. H-PAR S.A.C.I. **(Cuenta con la tercera menor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica del mismo producto, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 2, Anexo 1, se visualiza que la Firma H-PAR presenta el Estudio de Bioequivalencia Terapéutica correspondiente;

d. H-PAR S.A.C.I. No presenta Reportes de Locales de Faramacovigilancia propios, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 2, Anexo 1, se visualiza que la empresa BAUEL TOP S.A., presentó a la agencia reguladora nacional una nota por medio del cual comunicó/notificó a la misma que a la fecha de presentación del documento, la misma no ha recibido notificación de eventos adversos;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma H-PAR S.A.C.I., el 20% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 16, por ser la tercera menor oferta y cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

5.4 En cuanto al Ítem N° 25, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mencionado Ítem a las firmas H-PAR S.A.C.I., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en un 60% y 40% respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo utilizado en la presente convocatoria. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar la oferta presentada por la firma H-PAR S.A.C.I., se refiere cuanto sigue:

a. H-PAR S.A.C.I. **(Cuenta con la menor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica, pero dicho requerimiento no se adecua a lo solicitado en el PBC y sus adendas considerando que se encuentra claramente establecido que en caso de medicamentos inmunosupresores de origen nacional solamente será necesario la presentación del Certificado de Registro Sanitario por la DNVS y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la DNVS;

b. H-PAR S.A.C.I. No se presentó en tiempo los siguientes documentos: Registro Sanitario y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedidas por DINAVISA, pero la Firma H-PAR contesta en tiempo y forma, según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones Tomo 4 Anexo 1;

Las documentaciones fueron requeridas en fecha 16/11/2021 y se dio respuesta en fecha 17/11/2021, vía correo electrónico;

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma H-PAR S.A.C.I., el 60% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 25, por ser la menor oferta y la más económica además de cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. **Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2022 de fecha 06 de enero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-025/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas: CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 9; SCAVONE HNOS S.A., en el Ítem N° 9; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 10 y N° 13; DUTRIEC S.A., en el Ítem N° 13; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 16; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 16; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 16 y N° 25 y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el ítem N° 25, por un monto total de G. 9.192.170.600.- (Guaraníes nueve mil ciento noventa y dos millones ciento setenta mil seiscientos), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de solicitar a las firmas CASA BOLLER S.A., y SCAVONE HNOS S.A., que presten sus conformidades para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem N° 9; H-PAR S.A.C.I., y DUTRIEC S.A., que presten su conformidad para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem N° 13; MATHER COMPANY S.R.L., y H-PAR S.A.C.I., que presten sus conformidades para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem N° 16; y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., que preste su conformidad para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem N° 25.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

5°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/io.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
9	51111616-998	10639	10000170	Erlotinib Comprimido	150 mg	UNIDAD	UNIDAD	174	348	TARCEVA 150 mg	ITALIA/ SUIZA/ URUGUAY	519 000	180 612 000
												G.	180.612.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CASA BOLLER S.A. EN EL ÍTEM N° 9 : G. 180.612.000.- (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL), IVA INCLUIDO.

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
9	51111616-998	10639	10000170	Erlotinib Comprimido	150 mg	UNIDAD	UNIDAD	116	232	TIRLEB 150	ARGENTINA	519 000	120 408 000
												G.	120.408.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A. EN EL ÍTEM N° 9 : G. 120.408.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL), IVA INCLUIDO.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
10	51142219-001	10708	10000198	Fentanilo Parche Transdermico	0,025 mg / Hora	UNIDAD	UNIDAD	1 400	2.800	DUROGESIC 25	BELGICA	144 950	405 860 000
13	51131603-004	596	10000228	Heparina bajo peso molecular Inyectable	40 mg	UNIDAD	JPC	21.700	43 400	ENOXAPARINA SÓDICA 40 mg/0,4 ml LASCA	NACIONAL	38 600	1 675 240 000
												G.	2.081.100.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. EN LOS ÍTEMS N° 10 Y N° 13: G. 2.081.100.000.- (GUARANÍES DOS MIL OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.C. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
13	51131603-004	596	10000228	Heparina bajo peso molecular Inyectable	40 mg	UNIDAD	JPC	13 020	26.040	EMOGAN	NACIONAL	38 600	1 005.144 000
												G.	**1.005.144.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN EL ÍTEM N° 13: G. 1.005.144.000.- (GUARANÍES UN MIL CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
16	51201809-9999	10665	10000279	Lenalidomida Cápsula	10 mg	UNIDAD	UNIDAD	500	1 000	REVLIMID	URUGUAY	2 270 000	2 270 000 000
													2.270.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. EN EL ÍTEM N° 16: G. 2.270.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
16	51201809-9999	10665	10000279	Lenalidomida Cápsula	10 mg	UNIDAD	UNIDAD	300	600	LENALIDOMIDA 10 mg. TUTEUR	ARGENTINA	2 270 000	1 362 000 000
												G.	**1.362.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. EN EL ÍTEM N° 16: G. 1.362.000.000.- (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

H-PAR S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
9	51111616-998	10639	10000170	Erlotinib Comprimido	150 mg	UNIDAD	UNIDAD	290	580	ERLOTINIB 150 mg QUIMFA	CHILE	519 000	301 020 000
13	51131603-004	596	10000228	Heparina bajo peso molecular Inyectable	40 mg	UNIDAD	JPC	8 680	17 360	ENOXAPARINA SODICA 40 mg/0,4 mL BAUEL TOP	CHINA	38 600	670 096.000
16	51201809-9999	10665	10000279	Lenalidomida Cápsula	10 mg	UNIDAD	UNIDAD	200	400	LENALIDOMIDA 10 mg BAEUL TOP	INDIA	2 270 000	908 000 000
25	51201515-9999	10698	10000417	Sirolimus Comprimido	1 mg	UNIDAD	UNIDAD	1 020	2 04"	SIROLIMUS 1 mg QUIMFA	NACIONAL	86.409	176 274 360
												G.	2.055.390.360

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR S.A.C.I. EN LOS ÍTEMS N° 9, N° 13, N° 16 Y N° 25: G. 2.055.390.360.- (GUARANÍES DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
25	51201515-9999	10698	10000417	Sirolimus Comprimido	1 mg	UNIDAD	UNIDAD	680	1 360	RAPAMUNE 1	ARGENTINA	86 409	117 516 240
												G.	117.516.240

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. EN EL ÍTEM N° 25: G. 117.516.240.- (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N° 51/21: G. 9.192.170.600.- (GUARANÍES NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interna del
Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 21 02 2022
Hora: 14:20:21

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP	105/22
Fecha de Emisión	21.02.2022
Descripción	ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS -
Modalidad	CVE N° 51/21
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 402533

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificacion Actual	Certificacion Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	966 423 274 509	966 423 274 509	162 157 177	0	9 487 754 600	63 841 719 982	73 329 474 582	892 931 642 750

Total PAC 9.487.754 600

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Peralta
Jefe de Sec. Ejecución y Control
Unid. Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mónica Ortiz Gómez
Jefa Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

MATHER COMPANY S.R.L

Asunción, 04 de marzo de 2.022

Señores,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

I.P.S

Asunción, Paraguay.

Presente

Ref: FIRMA DE CONTRATO CVE 51/2021

Adjuntamos los documentos solicitados para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de Aporte Obrero Patronal, I.P.S.
e) Certificado de cuenta bancaria
f) Certificado Laboral MTESS
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,

José Viñales
Apoderado Legal
MATHER COMPANY S.R.L

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina G. Bedoya Sánchez
Jefa - Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesion de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescision de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescision de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominacion / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C I [ ] Pasaporte [ ] Carn de Adm Perm [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Juridicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominacion / Razon Social	Nombres
"MATHER COMPANY" S R L	

RUC [X] C I [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm Perm [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80006850-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripcion	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio Dia Mes Año	Seccion / Division / Año	
Cta Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fraccion			
Unidad de Propiedad Horizontal			

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Ntra Sra de la Asunción Nº 2[illegible]
Fax 444272 - Tel 447476

Firma y Sello del Profesional

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotacion

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registracion	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Caratula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Caratula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

_____ Registrador

_____ Jefe de Sección – Fecha:

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

MATHER COMPANY S.R.L.-

Número Documento: 80006850-5 - **Tipo Documento**: RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualizacion: 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28108-53880 -

Nº Entrada 11758434 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 49 02 **Fecha proceso** 15/02/2022 14 31 02 **Nº Liquidacion:** 32894137H

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula** 767

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	ERNESTO BENIGNO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Numero	País
		C I	701 779	

Apellidos	WASMOSY DE BOSMANS			
Nombres	KARIN MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C I	701 781	

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER			
Nombres	MARIA VERÓNICA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País
		C I	701 780	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"MATHER COMPANY" S R L , RUC 80006850-5
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN segun surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Nra Sra de la Asuncion Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT.-

Numero Documento. 701779 - **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualización 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28108-1674178 -

Nº Entrada 11758410 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 43 56 **Fecha proceso** 15/02/2022 10 11 50 **Nº Liquidación** 32894091G

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula** 767

Informe de Anotaciones Personales

MARIA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER.-

Número Documento: 701780 - **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por ordenes judiciales Última actualizacion 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico: 28108-1674187 -

Nº Entrada 11758416 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 45 10 **Fecha proceso:** 15/02/2022 10 12 21 **Nº Liquidacion** 32894101V

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula.** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS.-

Número Documento: 701781 - **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitación -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualización 24 horas antes del último día habil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electronico 28108-1674181 -

Nº Entrada 11758412 **Fecha entrada:** 14/02/2022 14 44 26 **Fecha proceso.** 15/02/2022 10 12 01 **Nº Liquidacion** 32894095K

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MATHER COMPANY S.R.L.-

Número Documento. 80006850-5 - **Tipo Documento.** RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitacion -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos esta formada por ordenes judiciales Última actualización 24 horas antes del último dia hábil -

Informe generado electronicamente Numero de certificado electrónico 28108-1674222 -

Nº Entrada 11758432 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 48 37 **Fecha proceso** 15/02/2022 10 26 44 **Nº Liquidación:** 32894126F

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula** 767

Lote 4165256392 , Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270130349645

FECHA 04/03/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006850	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	MATHER COMPANY SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA. 03/04/2022

NÚMERO DE CONTROL · 92B2092A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180006850 92B2092A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 701781 NRO CERTIFICADO 327956

FECHA EMISION 14-02-2022 VENCIMIENTO 11-03-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006850 Nro. Certificado: 327956

Razon Social: MATHER COMPANY SRL

Actividad(es) COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 14-04-1992 Cantidad de Asegurados: 80

Nro. Patronal(es): 0002-61-3747 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http //servicios ips gov py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 22012

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**27675**
RUC	80006850-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3747
RAZÓN SOCIAL	MATHER COMPANY S R L
NOMBRE FANTASÍA	MATHER COMPANY S R L
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC -EXPORTAC -REPRESENTAC -VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	BOQUERON 676 TELS 230-860/61
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1992-10-02**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-01-10**
FECHA. DE VTO.	**2022-04-10**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 11.01.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Avda. Artigas 1921 esq. Santo Tomás
Agencia Artigas
Asunción - Paraguay
Telefono: (595 021) 617-1000
Fax (595 021) 448587 / 448582
SWIFT UBBRPYPX
INTERNET https://www.itau.com.py/

Asunción, 21 de Mayo de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **MATHER COMPANY SRL** con **documento N° 80006850-5** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente Moneda Local número 0000000000754314 desde la fecha 20/02/09

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Atentamente,

DAISY FERREIRA
Ref.608-B

KATHERYN MENDOZA
Ref. 534-B

Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itau

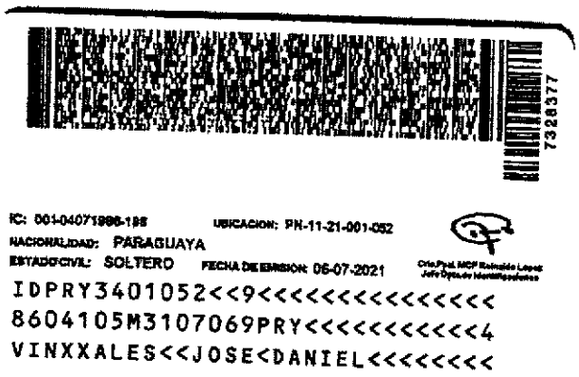

IC: 001-04071986-1SS UBICACION: PR-11-21-001-052

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 06-07-2021

IDPRY3401052<<9<<<<<<<<<<<<<<<
8604105M3107069PRY<<<<<<<<<<<4
VINXXALES<<JOSE<DANIEL<<<<<<<<

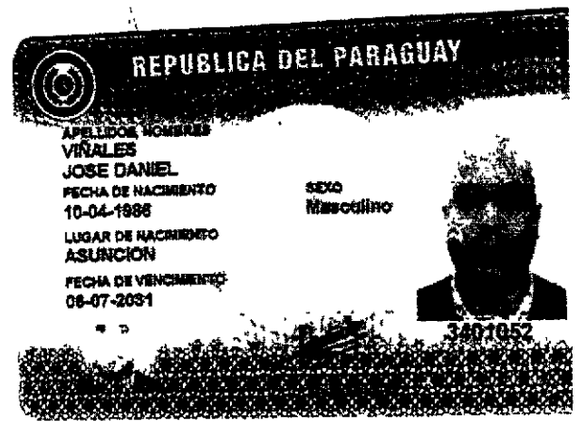

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

REG. Nº 767

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: "MATHER COMPANY" S.R.L.

A FAVOR DE: YESSICA DENISSE MARTINEZ BILLERIA Y OTRO.

Nº.: 12(DOCE)

AÑO: 2020

FOLIO: 47 y Sgte

PROTOCOLO: COMERCIAL

SECCION: "B"

DOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Carmen V. Tellechea de Bauza

Notaria y Escribana Pública

Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1º Piso
Tel.: 444 272 - 447 476 Fax: 444 272
E-mail: carmenveronicatel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Nº 6316561
Asunción
Nra Sra de la Asunción Nº 212
Fax. 444272 - Tel 447476

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA Y OTRO.----------

NUMERO: (12)DOCE.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y OCHO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTE;** Ante mí.: **CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 767; **COMPARECEN**: la Lic. **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil N° 701.781, y la Señora **MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil N° 701.780, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 807 de la Avda. Perú, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Asisten al acto en nombre y representación de la firma **"MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en sus caracteres de Socios-Gerentes, conforme a la cláusula 6ª de los Estatutos Sociales.- Dicha sociedad con Cédula Tributaria N° **80006050-5**, fue constituida por Escritura N° 11, de fecha 25 de setiembre de 1989, pasada ante la Escribana Ana Carlota Cueto de Pereira Saguier, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1245, Serie "B", al folio 6314 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 23 de octubre de 1989.- Posteriormente, sufrió las siguientes modificaciones: 1) Por Escritura N° 280 de fecha 15 de junio de 1992, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 873 y siguientes, del Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 662, folio 9604

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. 767
Asunción
Nra Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 3 de julio de 1992, luego inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 194 y al folio 1729 y siguientes, Serie "A", en fecha 5 de abril de 2001; 2) Por Escritura N° 216 de fecha 22 de agosto de 1995, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 727 y siguientes, en el Registro de Contrato Comercial "B" a mi cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1067, folio 10012 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 12 de diciembre de 1995, luego inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 195 y al folio 1735 y siguientes, Serie "A" en fecha 5 de abril de 2001; 3) Por Escritura N° 203 de fecha 3 de junio de 2002, pasada nuevamente ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 607 y siguientes, en el Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 400 y al folio 4138 y siguientes, Serie "F" en fecha 9 de julio de 2002, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 506, folio 4469 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 9 de julio de 2002; y por último 4) Por Escritura N° 122 de fecha 30 de mayo de 2007, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 404 y siguientes, en el Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 716, al folio 7800, Serie "D", en fecha 27 de junio de 2007, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 417, folio 4067 y siguientes, Serie "E", Sección Contratos, en fecha 27 de junio de 2007.-Testimonios de las mencionadas escrituras

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 267
Asunción
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 2...
Tel. 447476 - Fax 444272

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH

6816562

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

Reg. Nº 767 Asunción Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax 444272 Tel 447476

debidamente autenticada la tengo agregada en la Escritura N° 13, de fecha 28 de abril de 2014, pasada ante mí, a folios 44 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales Sección "A" a la que me remito, doy fe. - Doy fe.- Y los comparecientes, por la representación invocada, **DICEN:** Que, por este Acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de **YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA**, con Cedula de Identidad N° 4.349.147, y **JOSE DANIEL VIÑALES**, con Cedula de Identidad N° 3.401.052, para que actuando en forma conjunta, separada alternativa y/o indistintamente uno cualquiera de ellos, intervengan en nombre y representación **"MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a llamados de precalificaciones, concurso de ofertas, asistir a los actos de aperturas, llamados de interes, advenimientos, licitaciones, asi como a la suscripcion de contratos de adjudicacion en licitaciones publicas y privadas, nacionales o internacionales. como tambien para que efectuen todos los tramites y suscriban todos los documentos necesarios a dichos efectos; pudiendo realizar en fin, todas las diligencias necesarias para el cumplimiento del presente mandato, sin que por falta de clausula expresa alguna, deje de surtir efectos legales, ni se arguya falta de personeria en sus mandatarios. La Firma **"MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se halla al día con su obligaciones Tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42797570618 de fecha 18/05/2020 y valido hasta el 16/08/2020, copia que dejo agregado al protocolo.- **PREVINE SU INSCRIPCION.- LEIDA** por mí la presente escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476

FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la firma otorgante.- **Fdos:KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS y MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER. Ante mi. CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA. Esta mi Sello.-**

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 787
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 787
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

Fiscalía
Ingresos Judic

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BN Nº 6834377

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Ntra Sra de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

.../// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 12 (DOCE)

folio 47 y Sgte del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 767

con asiento en ASUNCION-PARAGUAY

y autorizada por CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1era copia para YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA Y OTRO.----------

a los 19 (DIEZ Y NUEVE) días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTE

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Ntra Sra de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel. 447476

2834405E

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Ntra Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción.....21.....**Mes**.....05.....**Año**.....2020.-

Entrada N°.....1034225.-.....**Hora**:.....09:50:31 A M.

Número:.....525.-.....**Folio**:.....1925.....**Serie**.....H

Alejandra Costa de Haex
Registradora D.G.R.P

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERÓNICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 • Tel. 447476 • Fax 444272